



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 14 de noviembre de 2025.

Edición Vespertina Extraordinario Número 49

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- ACUERDO** de la Junta de Gobierno por el que se emite la Convocatoria Pública dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el Cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2
- FE DE ERRATAS** en relación con el Decreto número 66-321, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 61, del 21 de mayo de 2025, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado..... 4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. 66-546** mediante el cual se reforman los artículos 100, párrafo sexto; y 120, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 5
- DECRETO No. 66-551** mediante el cual se adiciona el Capítulo VIII al Título Único del Libro Tercero, y los artículos 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127 y 128, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas..... 6

PODER JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- ACUERDO General 12/2025** mediante el cual se crea el Juzgado Estatal del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes..... 9
- ACUERDO General 13/2025** mediante el cual se crea el Juzgado Estatal de Primera Instancia de lo Penal..... 14
- ACUERDO General 14/2025** mediante el cual se expide la convocatoria dirigida a las y los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para el ejercicio dos mil veintiséis, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria..... 24
- AVISO** dirigido al público en general, concerniente a la destrucción de expedientes concluidos que se encuentran en resguardo de los Archivos Judiciales de concentración de los distintos Distritos Judiciales del Estado..... 27

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-546

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 100, PÁRRAFO SEXTO; Y 120, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 100, párrafo sexto; y 120, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 100.- El ...

La ...

El ...

Las ...

La ...

El Órgano de Administración Judicial determinará el número, división en distritos o regiones judiciales, competencia territorial y especialización por materias de cada juzgado; cambios de adscripción, de órgano jurisdiccional o reubicación del personal y jueces y ejercerá las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

La ...

ARTÍCULO 120.- El Órgano de Administración Judicial determinará las circunscripciones territoriales en que se dividirá el Estado; asimismo, sentará las bases para fijar la competencia de las autoridades judiciales y su organización.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.